



Ajuntament de
Sant Josep de sa Talaia

Urbanisme i Activitats

Exp. APJ-11/16 de actividades y urbanismo

A N U N C I O

AGRUPACIÓN SEIS, S.L., con CIF. B-07.579.196, ha solicitado permiso de instalación y de obras para la actividad permanente mayor de QUIOSCO BAR Y RESTAURANTE, con la denominación comercial de “Reggae Bar” i “Punta Pinet”, a ubicar en la c/ de Guipúzcoa, 1, playa Punta Pinet, parroquia de Sant Agustí des Vedrà, de este término municipal, con un aforo de 185 personas según consta en el proyecto redactado por el técnico Sr. MANUEL DOMENECH GAMITO, con visado núm. 140063/0002 de fecha 08.07.16.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Illes Balears, para que las personas físicas o jurídicas, las asociaciones, las entidades vecinales y las que estén interesadas puedan examinar el expediente en el Departamento de Urbanismo y Actividades de este Ayuntamiento (c/ de Pere Escanellas, 12-16) y formulen por escrito las observaciones que consideren pertinentes durante el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación en la web del presente anuncio.

Lo cual se publica para general conocimiento.

Sant Josep de sa Talaia, 14 de febrero de 2017

EL CONCEJAL DE URBANISMO Y ACTIVIDADES
(Por delegación Decreto 969/16)

Fdo.: Ángel Luis Guerrero Domínguez